

A LOS SEÑORES SOCIOS DE NEWPRINT CÍA. LTDA.:

En cumplimiento a lo que establece el Art. 231 de la Ley de Compañías y el Reglamento tipificado en el Registro Oficial No. 876 del 22 de enero de 2013; y, una vez revisado tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias de NEWPRINT CÍA. LTDA., correspondiente al periodo fiscal 2013; cúmplame informar lo siguiente:

1. El desempeño de la gestión administrativa, durante el periodo analizado, desarrolló ajustándose a las normas legales, estatutarias y reglamentos establecidas por la Ley y los Estatutos de la Empresa.
2. Se ha dado cumplimiento a las obligaciones con el Estado Ecuatoriano, así como con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
3. Los controles y registros contables se sujetan a lo que establecen las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados.
4. Existen controles adecuados de custodia de los bienes de la Empresa.

Atentamente,



Rocío Cadena Del S.

COMISARIO